

Recomendaciones para la solicitud y ampliación de programas IMMEX



7 DE MARZO 2022



Mtro. Isidoro Juárez

Trade Compliance Manager en el grupo UNIMEX, Abogado y Asesor en IJG Asesores y Abogados.



¿QUÉ ES EL PROGRAMA IMMEX?

El Decreto tiene por objeto fomentar y otorgar facilidades a las empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación para realizar procesos industriales o de servicios a mercancías de exportación y para la prestación de servicios de exportación.





MODALIDADES

Controladora de
empresas

industrial

servicios

Albergue

Terceriarización



BENEFICIOS

SAFE HARBOR
arts 181 y 182
ISR

DTA, fijo/1.76

IGI en MP

Pedimentos
Consolidados
semanales

Virtuales



- Vigencia Immex
- Maquinaria
 - Equipo
 - Herramientas
 - instrumentos
 - moldes
 - Refacciones
 - Otros
 - Equipo Administrativo
- RT
-F4
-F5

18 MESES

- LUBRICANTES
- MP,Partes y componentes
- Envases y empaques
- Etiquetas y folletos

2 años

- contenedores
- cajas

108 LA

IMMEX

IN

AF

Art 112 LA
Transferencia de
Mercancías
(VI)

Beneficios
aduanales



IMPLEMENTANDO EL COMERCIO EXTERIOR COMO



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PROGRAMA



Art. 11 DIMMEX

- I. El interesado deberá presentar su solicitud ante la Secretaría en los formatos que ésta establezca, especificando:
- a) Datos generales de la empresa, incluyendo los correspondientes a los socios y/o accionistas y representante legal.
 - b) Descripción detallada del proceso productivo o servicio que incluya la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del Programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
 - c) Cuando se trate de las mercancías comprendidas en el Anexo II del presente Decreto, la clasificación arancelaria de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracción I del mismo a importar temporalmente y del producto final a exportar al amparo del Programa, que correspondan conforme a la Tarifa.
 - d) La descripción comercial de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracciones II y III del presente Decreto a importar temporalmente al amparo de su Programa.
 - e) El sector productivo a que pertenece la empresa.
 - f) El compromiso de realizar anualmente ventas al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, o bien, facturar exportaciones, cuando menos por el 10% de su facturación total.
 - g) La información adicional que determine la Secretaría en el citado formato.



Art. 11 DIMMEX

- ii. a) Escritura en que conste el contrato de sociedad y, en su caso, de sus modificaciones.
- b) Copia del documento que acredite legalmente la posesión del inmueble.
- b) Contrato de maquila, de compraventa, órdenes de compra o pedidos en firme, que acrediten la existencia del proyecto de exportación.
- d) Programa de inversión que contenga:
 1. La información relativa a los planos de las instalaciones, la ubicación y fotografías de los locales en los que se llevarán a cabo las operaciones;
 2. Descripción de los montos de inversión que se efectuarán en los bienes inmuebles, maquinaria y equipo;
 3. Número de personas contratadas o a contratar directa o indirectamente;
 4. Valor estimado o total de las importaciones a realizarse durante el periodo de 2 años, en su caso;
 5. Volumen o valor estimado de la producción o del servicio a realizar durante el periodo de 2 años, y
 6. Calendarización del programa de inversión



FE DE HECHOS

Emitida por fedatario público registrado
CAPÍTULO 5.3 DE LOS REQUISITOS DE LOS TRÁMITES ANTE
LA VENTANILLA DIGITAL

TLC MAGAZINE MÉXICO

HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



EL ADN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



TRADE LAW & CUSTOMS magazine[®]



www.tlcmagazinemexico.com.mx

contacto@tlcmagazinemexico.com.mx